



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001-40-03-010- 2019-01229 -00
Asunto:	Incorpora y Requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de diligenciamiento de Oficio 441 ante DEMPOS S.A.S. concerniente en el embargo y retención del 25% del salario y demás prestaciones sociales que devengue el demandado.

De otro lado, se insta a la parte actora para que de cumplimiento a lo previsto mediante providencia del 21 de agosto de 2020 mediante la cual se requiere a la parte actora para que proceda con el trámite de notificación del codemandado MARLON BERRIO JARAMILLO. Lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9600eafe71cca3c4bc126dcc5b6bce0199427025b53eeff8
98fb3580a71877c**

Documento generado en 28/05/2021 02:00:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**